

ORDENANZA N° 22/05.-

Crespo - E.Ríos, 25 de Abril de 2005.-

VISTO:

La presentación efectuada bajo Expediente N° 0197/05, por la Señora Beatriz Ester HETZE, solicitando autorización para construir un local, ocupando la superficie total de un terreno de su propiedad, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente posee un lote de 200,00 m², ubicado en Distrito R1, Manzana N° 107, esquina Dorrego y Ramírez de nuestra ciudad, en el cual se proyecta edificar un local destinado a la exposición y venta de automotores.-

Que dadas las características de la actividad comercial a desarrollar y debido a las escasas dimensiones del terreno, resulta necesario ocupar la totalidad de la superficie.-

Que la Comisión Asesora Técnica luego de analizar el tema y considerando además el alto costo de los inmuebles en esa zona, se ex-pide adoptando el mismo criterio aplicado en casos similares, aconsejando hacer lugar a lo solicitado.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase por vía de excepción, a la Señora Beatriz Ester HETZE, a construir un local comercial, utilizando la superficie total del lote de su propiedad, ubicado en Distrito R1, Manzana N° 107, esquina Dorrego y Ramírez de nuestra ciudad, destinado a la exposición y venta de automotores.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-